



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo CORPORACION TECNOLOGICA NACIONAL S.A.S CORTENA
Nit. #813-006-803-4 contra NARDA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ c.c.
#55.157.002 y OSCAR EMILIO ANTOLINEZ COLLAZOS c.c. #7.694.100.
Radicación: 41001-40-22-007-2015-00272-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa CLICK MASIVO S.A.S, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada NARDA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ, comunicada mediante oficio 2058 del 7 de Octubre de 2021, vía email al correo ventas@clickmasivo.com el Lun 14/10/2022 a las 14:45.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA